



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

INFORMA QUE: mediante auto del 30 de noviembre de dos mil quince (2015), se **ADMITIÓ** la solicitud especial de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS (UAEGRTD), DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA** en representación de **MARÍA BERSELAÍ RÍOS DE MARÍN** y **ELENA DEL SOCORRO MARÍN RÍOS**, radicada bajo el número **23.001.31.21.003.2016.00079.00** en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: 'Innominado'		
Solicitante:	María Berselai Ríos de Marín Elena del Socorro Marín Ríos	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 22.032.113	<p>Norte: Partiendo desde el punto 6 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 7 con José Agudelo, en una longitud de 189,87 metros con cerca de por medio.</p> <p>Sur: Continuando desde el punto 8 en línea quebrada que pasa por el punto 9 en dirección occidente hasta llegar al punto 10 con Rafael Yarce en una longitud de 133,96 metros con una recta imaginaria y una quebrada de por medio, y desde este punto 11 en línea quebrada que pasa por los puntos 12, 13, A-2, 14 y 15 hasta llegar al punto 16 con Octavio Pulgarín en una longitud de 283,15 metros con un camino de por medio.</p> <p>Occidente: Continuando desde el punto 16 en línea quebrada que pasa por los puntos 3, 4 y 5 en dirección nororiente hasta llegar al punto 6 con Emilio Cano en una longitud de 251,92 metros con una línea imaginaria, una quebrada y luego una cerca de por medio, y encierra.</p> <p>Oriente: Continuando desde el punto 7 en línea quebrada que pasa por el punto A-1 en dirección suroriente hasta llegar al punto 8 con finca La Estrella en una longitud de 138,91 metros, con un camino y una cerca de por medio.</p>
Vereda:	Manizales	
Corregimiento:	Cristales	
Municipio:	San Roque	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	026-84	
Código Catastral:	670-2-002-000-0008-0004-0000-00000	
Área solicitada:	3,4777 Ha	
Titular inscrito:	<p>Sierra Sierra Clara Inés Sierra Sierra Gonzalo de Jesús Sierra Sierra Laureano Sierra Sierra Pascual Bernardo Sierra Vda. De Sierra Clara Inés Sierra Sierra Eduardo Antonio Sierra Sierra Francisco De Paula Sierra Sierra María Rafaela Sierra Sierra Mariano de Jesús Sierra Sierra Pascual Bernardo</p>	

Nombre del predio: 'Innominado'		
Solicitante:	María Berselai Ríos de Marín Elena del Socorro Marín Ríos	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	CC 22.032.113	<p><u>Norte:</u> Partiendo desde el punto 6 en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto 5 con Mario Ospina en 17,91 m.</p> <p><u>Sur:</u> Partiendo desde el punto 4 en línea recta en dirección suroccidente hasta llegar al punto 3 con Pablo Pulgarín en una longitud de 44,37 m.</p> <p><u>Occidente:</u> Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada que pasa por los puntos A-2, A-1 en dirección norte hasta llegar al punto 6 con Israel Hernández en una longitud de 73,74 metros y encierra.</p> <p><u>Oriente:</u> Partiendo desde el punto 5 en línea recta en dirección suroriente hasta llegar al punto 4 con Mario Ospina en 43,63 metros.</p>
Vereda:	El Diluvio	
Corregimiento:	Cristales	
Municipio:	San Roque	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	026-2685	
Código Catastral:	670-2-002-000-0009-00002-0000-00000	
Área solicitada:	0,1434 Ha	
Titular inscrito:	INCODER	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario